



**Enfoque Estratégico  
para la Gestión de  
Productos Químicos  
a Nivel Internacional**

Distr. general  
29 de junio de 2015

Español  
Original: inglés

---

**Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos**

**Cuarto período de sesiones**

Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015

Tema 5 a) del programa provisional\*

**Implementación con miras a la consecución de la meta de la gestión  
racional de los productos químicos para 2020: orientación y  
directrices generales para la consecución de la meta en 2020**

## **Orientación y directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020**

### **Nota de la Secretaría**

1. La Secretaría tiene el honor de presentar el documento con la orientación y las directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020, titulado “El futuro que queremos para la gestión racional de los productos químicos” (véase el anexo).
2. A raíz del diálogo de alto nivel mantenido durante el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, y sobre la base de las opiniones expresadas, la Conferencia acordó pedir a la Secretaría que preparase orientación y directrices generales sobre lo que debía hacerse para alcanzar la meta fijada en 2020.
3. La Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional ha dirigido, con la orientación de la Mesa de la Conferencia, el proceso de elaboración del documento. Se han celebrado consultas sobre la preparación de la orientación y las directrices generales en reuniones regionales, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos y mediante el sitio web del Enfoque Estratégico.
4. La Secretaría del Enfoque Estratégico preparó una nota de la Secretaría titulada “Background information: overall orientation and guidance for achieving the 2020 goal of sound management of chemicals” (Información de antecedentes: orientación y directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020), con el fin de ayudar a elaborar la orientación y las directrices generales (SAICM/OEWG.2/INF/2). La información de antecedentes incluye un examen de los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global, las nuevas cuestiones normativas y la financiación de la aplicación del Enfoque Estratégico.

### **Medida que se propone**

5. La Conferencia tal vez desee aprobar una resolución del tenor siguiente:

*La Conferencia,*

*Recordando* que en su tercer período de sesiones solicitó a la Secretaría que elaborase una orientación y un asesoramiento generales, con algunos elementos concretos, para facilitar la consecución de la meta de 2020 de la gestión racional de los productos químicos,

---

\* SAICM/ICCM.4/1.

*Recordando también* que la orientación y las directrices generales debían elaborarse bajo la guía de la Mesa, para seguir siendo discutidas en las reuniones regionales y por el Grupo de Trabajo de composición abierta y para su posible examen en el cuarto período de sesiones de la Conferencia,

*Acogiendo con beneplácito* los considerables progresos realizados en la ejecución de la Estrategia de Política Global desde la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional en 2006 y para la consecución de la meta fijada en 2020,

*Acogiendo con beneplácito también* el informe elaborado por la Secretaría sobre la marcha de la aplicación del Enfoque Estratégico correspondiente al período comprendido entre 2011 y 2013,

*Acogiendo con beneplácito además* el hecho de que la gestión racional de los productos químicos y los desechos se aborde en varios objetivos de desarrollo sostenible, resaltándose así la importancia de tratar esta cuestión,

*Observando con urgencia* que queda poco tiempo para alcanzar la meta fijada en 2020,

*Reconociendo* que la gestión racional de los productos químicos y los desechos es fundamental para el desarrollo sostenible y que la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 ofrece una oportunidad para garantizar que se conceda mayor atención política a los productos químicos y a los desechos,

*Expresando su reconocimiento* a todos los donantes, encargados de la ejecución y demás asociados que han contribuido al éxito del Enfoque Estratégico y del Programa de Inicio Rápido y su Fondo Fiduciario,

*Acogiendo con aprecio* los resultados del apoyo prestado a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para facilitar la consecución de la meta para 2020, logrados con ayuda del Programa de Inicio Rápido, en particular su Fondo Fiduciario,

*Acogiendo con beneplácito* el enfoque integrado para abordar la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, aplicable al Enfoque Estratégico y en el cual se recalca que los tres componentes de un enfoque integrado, a saber, la incorporación, la participación del sector industrial y la financiación externa específica, se refuerzan mutuamente y son importantes para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles,

*Acogiendo con beneplácito también* los recursos para la aplicación del Enfoque Estratégico facilitados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su sexta reposición como uno de los elementos de la financiación externa específica del enfoque integrado,

*Acogiendo con beneplácito además* el Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional con miras a la aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional como uno de los elementos de la financiación externa específica del enfoque integrado acordados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente<sup>1</sup>,

1. *Hace suyas* la orientación y las directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020<sup>2</sup>;

2. *Confirma* la intención de introducir, por medio de sus partes interesadas, las seis esferas de actividad básicas que figuran en la orientación y las directrices generales para contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Política Global, a saber:

a) El fomento de la responsabilidad de los interesados: promoción y fortalecimiento del compromiso y de la participación multisectorial;

b) El establecimiento y el fortalecimiento de los marcos legislativos y normativos nacionales en materia de productos químicos y desechos: aumento de la capacidad para reunir los elementos básicos de la gestión racional de los productos químicos y los desechos y fomento de la cooperación a nivel regional;

<sup>1</sup> Anexo de la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

<sup>2</sup> SAICM/ICCM.4/6, anexo.

c) La incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el programa de desarrollo sostenible: promoción de la reducción de los riesgos y fortalecimiento del vínculo entre la gestión racional de los productos químicos y los desechos y los procesos, los presupuestos y la planificación del desarrollo sanitario, laboral y social y económico;

d) La intensificación de la reducción de los riesgos y de las actividades de intercambio de información sobre las nuevas cuestiones normativas: fomento ininterrumpido de la adopción de medidas sobre cuestiones no previstas en los acuerdos vigentes, como complemento de las iniciativas emprendidas por otros órganos;

e) La promoción del acceso a la información: fomento del acceso a la información pertinente y de los esfuerzos por hacerla comprensible a todos los niveles de la sociedad;

f) La evaluación de los progresos realizados en la consecución de la meta de reducir al mínimo los efectos adversos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente fijada para 2020: determinación de los logros, comprensión de las deficiencias en materia de aplicación y establecimiento de prioridades entre las medidas encaminadas a alcanzar la meta antes de 2020;

3. *Alienta* a las partes interesadas a que adopten medidas concertadas para aplicar la orientación y las directrices generales, con inclusión de los once elementos básicos que en ellas se señalan, de acuerdo con la Estrategia de Política Global;

4. *Acoge con beneplácito* los objetivos de desarrollo sostenible y solicita a la plataforma multisectorial y de múltiples interesados del Enfoque Estratégico que contribuya al cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015;

5. *Acoge con aprecio* la integración de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020 en los objetivos de desarrollo sostenible;

6. *Reconoce* que son necesarios recursos para la aplicación del Enfoque Estratégico, especialmente a la luz del fin de las contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido;

7. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a apoyar proyectos sobre las esferas de actividad básicas que se señalan en la orientación y las directrices generales y a incrementar la financiación para el Enfoque Estratégico en el proceso de la séptima reposición de su fondo fiduciario;

8. *Alienta* a las partes interesadas a que adopten las medidas necesarias para promover el enfoque integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

9. *Solicita* a las partes interesadas y a la Secretaría que apoyen la aplicación del enfoque integrado a la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, especialmente en lo que respecta a la incorporación y a la participación del sector industrial;

10. *Alienta* el cumplimiento de los planes de trabajo formulados por las organizaciones encargadas del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos sobre el plomo en la pintura, el contenido de sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados y los productos químicos que perturban el sistema endocrino, además de otras cuestiones de interés, como los productos químicos perfluorados;

11. *Alienta también* a que prosigan y aumenten las iniciativas de reducción de riesgos y de intercambio de información sobre nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés, como los plaguicidas altamente peligrosos, con el fin de atraer una mayor atención política al respecto, intercambiar información sobre las mejores prácticas y fomentar una mayor coordinación, colaboración y cooperación entre los interesados competentes;

12. *Acoge con beneplácito* las actividades de ejecución de la estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque estratégico, adoptada por la Conferencia en virtud de su resolución III/4, y alienta a la Organización Mundial de la Salud y a otras partes interesadas competentes a que emprendan iniciativas en el ámbito de la salud;

13. *Reitera* a la Secretaría que, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 28 de la Estrategia de Política Global, cree y ponga en funcionamiento un centro de intercambio de información que suministre servicios como la prestación de asesoramiento a países sobre la aplicación del Enfoque Estratégico, especialmente en relación con los elementos básicos que se señalan en el párrafo 19 de la orientación y las directrices generales, y el intercambio de información sobre mejores

prácticas, y solicita a la Secretaría que lo haga en colaboración con las partes interesadas y los actores competentes en el ámbito de los productos químicos y los desechos;

14. *Solicita* a la Secretaría que elabore un tercer informe sobre los progresos realizados entre 2014 y 2016, que incluya un análisis de los 20 indicadores de progreso en relación con la agenda de desarrollo sostenible, y un cuarto informe correspondiente al período comprendido entre 2017 y 2019 para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones;

15. *Exhorta* a las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y a los convenios pertinentes a incrementar el apoyo a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para la consecución de la meta fijada en 2020;

16. *Solicita* a la Secretaría que, en el quinto período de sesiones de la Conferencia, informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la orientación y las directrices generales.

## Anexo

# El futuro que queremos para la gestión racional de los productos químicos

## I. Introducción

1. En el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, los gobiernos establecieron la meta de “lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan [...] de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente” (véase el apéndice A). Esta meta se consolidó en el primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, celebrado en 2006, como parte del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional.

2. La importancia de la gestión racional de los productos químicos para la protección de la salud humana y el medio ambiente, y por tanto para el desarrollo sostenible, se ha reconocido después en diversas ocasiones, en particular por los jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reunidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012. En el documento final de la Conferencia titulado “El futuro que queremos”<sup>a</sup>, estos interesados reafirmaron su objetivo de conseguir, para 2020, una gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos peligrosos de manera que se minimicen los efectos adversos significativos en la salud humana y el medio ambiente, como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo (véase el apéndice B). En su resolución 1/5, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente acogió con beneplácito la importante contribución del Enfoque Estratégico al facilitar que todos los interesados pertinentes adoptaran medidas encaminadas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, e insistió en la necesidad de que prosiga y se fortalezca la participación multisectorial y de múltiples interesados y se siga reforzando el Enfoque Estratégico.

3. Inspirado en la Declaración de Dubái sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional, la Estrategia de Política Global y el Plan de Acción Mundial, el Enfoque Estratégico brinda un marco normativo para apoyar la labor encaminada a alcanzar la meta establecida en la Cumbre Mundial. Al incorporar los acuerdos ambientales multilaterales vigentes y atender a la necesidad de contar con marcos nacionales exhaustivos de gestión de los productos químicos y reconocer su importancia, el Enfoque Estratégico complementa el marco internacional sobre productos químicos y desechos. Se trata del único mecanismo mundial que abarca todos los productos químicos agrícolas e industriales, durante todo su ciclo de vida. Uno de sus logros es la creación de una plataforma multisectorial y de múltiples interesados, integradora y global, para alcanzar la meta de la gestión racional de los productos químicos a más tardar en 2020, aprobada en la Cumbre Mundial. Los aspectos ambientales, económicos, sociales, sanitarios y laborales de la seguridad química se reflejan en el Enfoque Estratégico y el Programa de Inicio Rápido. Gracias a su planteamiento general integrado, el Enfoque Estratégico permite examinar de forma equilibrada todos los factores relacionados con la gestión de los productos químicos, en particular la definición de las nuevas cuestiones normativas, y brinda un marco flexible para la adopción de medidas en el plano internacional, que complementa y trasciende los enfoques jurídicamente vinculantes.

4. Si bien se ha avanzado considerablemente hacia el logro de la meta fijada para 2020, los cambios ocurridos desde su establecimiento en 2002 y la adopción del Enfoque Estratégico en 2006 hacen necesario reflexionar sobre dichos avances, comprendiendo las deficiencias en materia de aplicación, y establecer prioridades entre las medidas que se adopten. Asimismo, persiste la necesidad de entender y abordar los distintos desafíos y capacidades que tienen los países (países en desarrollo, países con economías en transición y países desarrollados). A fin de garantizar que los logros perduren hasta 2020 y después, los interesados deben responder a los avances registrados en el ámbito de los productos químicos y los desechos, usar como base los sólidos fundamentos y el impulso que han contribuido a generar el Enfoque Estratégico y el Programa de Inicio Rápido y sacar el máximo partido de los recursos.

---

<sup>a</sup> Anexo de la resolución 66/288 de la Asamblea General.

## II. Objetivo de la orientación y las directrices generales

5. El objetivo de la orientación y las directrices generales es ofrecer pautas y determinar enfoques para todos los interesados del Enfoque Estratégico<sup>b</sup>, con el fin de facilitar el logro de la meta de gestión de los productos químicos fijada para 2020, incluidos algunos elementos concretos necesarios a nivel nacional para conseguir una gestión racional de los productos químicos en apoyo de la aplicación de la Estrategia de Política Global.

## III. Avances logrados en cuanto a la aplicación de la Estrategia de Política Global

6. Desde la aprobación del Enfoque Estratégico en 2006, se ha avanzado considerablemente en la aplicación de la Estrategia de Política Global. Según lo solicitado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones, celebrado en septiembre de 2012, en la orientación y las directrices generales se tienen en cuenta los principales logros del Enfoque Estratégico.

### A. Reducción de los riesgos

7. Los logros alcanzados respecto del objetivo de reducción de los riesgos de la Estrategia de Política Global se han traducido en lo siguiente: más medidas de reducción de los riesgos de carácter intersectorial; la definición de otras medidas de reducción de los riesgos al margen de las que figuran en instrumentos jurídicamente vinculantes; marcos normativos y reglamentarios reforzados; y medidas coercitivas y de cumplimiento, en especial respecto de los procedimientos de armonización a nivel regional de los procesos de regulación y autorización de los plaguicidas. Estos logros son más patentes en los países que cuentan con centros nacionales de coordinación en materia de productos químicos y probada capacidad para la acción coordinada.

8. Las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) han elaborado instrumentos de gestión de los productos químicos y directrices para apoyar la aplicación de medidas de reducción de los riesgos a nivel nacional y regional. En 2006 el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos puso en marcha la Declaración Global de Responsible Care y la Estrategia Global de Productos, y entre 2008 y 2014 ha ofrecido apoyo financiero a más de 60 proyectos. Entre 2009 y 2012, las organizaciones de la sociedad civil participantes en la Red Internacional de Eliminación de COP llevaron a cabo más de 300 actividades en 50 países, relativas entre otros aspectos a los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global y a 146 de los 273 temas que figuran en el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico.

### B. Conocimientos e información

9. Se han logrado avances en la generación e intercambio de conocimientos y datos sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos, por ejemplo, organizando reuniones y talleres a nivel regional, mejorando el intercambio de información, alentando la cooperación, apoyando el establecimiento de prioridades y reforzando la ejecución a nivel regional.

10. Con el Enfoque Estratégico se han fomentado la coordinación y la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y se ha conseguido que los interesados participen más en el intercambio de conocimientos y datos sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Más de 108 proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido han contribuido a elaborar o actualizar perfiles nacionales sobre productos químicos y a determinar necesidades en materia de capacidad para la gestión racional de los productos químicos. Además, el Enfoque Estratégico ha dado más relieve a las nuevas cuestiones normativas y ha apoyado la adopción de decisiones bien fundadas sobre el uso y la reglamentación de varias sustancias en el futuro. Estas iniciativas han contribuido a reducir la brecha que separa a los países desarrollados de los países en vías de desarrollo en materia de conocimientos e información sobre toda una serie de nuevas

<sup>b</sup> En el párrafo 2 de la Estrategia de Política Global dice así: “Se entiende que los principales interesados directos en el Enfoque Estratégico son los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los individuos que participan en la gestión de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida y que proceden de todos los sectores pertinentes, incluidos, aunque no exclusivamente, los sectores agrícola, medioambiental, de la salud, industrial, de las actividades económicas pertinentes, de la cooperación para el desarrollo, laboral y científico. Son interesados directos los consumidores, eliminadores, empleadores, agricultores, productores, reguladores, investigadores, proveedores, transportistas y trabajadores”.

cuestiones normativas. Mediante la nueva cuestión normativa del contenido de sustancias químicas en los productos se han logrado avances en lo que respecta a determinar la amplia gama de necesidades de las partes interesadas de cara al acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, como se indica en el párrafo 15 de la Estrategia de Política Global, y a alentar la difusión de información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos entre todos los grupos de interesados.

11. También se han hecho progresos en lo relativo a la aplicación y el fomento del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, en especial mediante instrumentos y materiales de apoyo pertinentes. El Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido ha financiado directamente 24 proyectos sobre el etiquetado de productos químicos según las normas armonizadas a nivel internacional y de evaluación y fortalecimiento de la capacidad nacional y regional para aplicar el Sistema Mundialmente Armonizado.

### **C. Gobernanza**

12. El Enfoque Estratégico ha fomentado considerablemente la colaboración de una gran variedad de interesados e incentivado el debate sobre diversas cuestiones, en especial las que no están previstas en los acuerdos obligatorios. En la actualidad, los coordinadores del Enfoque Estratégico comprenden 175 gobiernos (de los cuales 158 están representados por ministerios del medio ambiente o de asuntos exteriores y 17, por ministerios de salud, trabajo o agricultura) y 85 organizaciones no gubernamentales, entre ellas una gran variedad de representantes del sector industrial y la sociedad civil. La Secretaría del Enfoque Estratégico ha facilitado las conexiones, la coordinación y la participación de todos los grupos de interesados en el ámbito de los productos químicos y los desechos. En su tercer período de sesiones, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos acordó una estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico.

13. Se ha fortalecido la capacidad básica e institucional a nivel nacional en algunos países y también en los planos regional y mundial. Más de 151 proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido han contribuido a la creación y el fortalecimiento de instituciones, planes, programas y actividades nacionales para la gestión de los productos químicos con miras a la aplicación del Enfoque Estratégico, aprovechando la labor realizada respecto de la aplicación de acuerdos e iniciativas internacionales relacionados con los productos químicos. Además, el Programa de Inicio Rápido ha prestado apoyo directo a 15 países<sup>c</sup> para la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en sus planes nacionales de desarrollo, con el consiguiente aumento de la financiación nacional e internacional para contribuir a la gestión de productos químicos.

### **D. Creación de capacidad y cooperación técnica**

14. El Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido ha servido de instrumento principal para posibilitar la realización de actividades relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica mediante la aplicación de 184 proyectos financiados con cargo a su presupuesto en 108 países (40 países de la región de África, 30 de Asia y el Pacífico, 10 de Europa Central y Oriental y 28 de América Latina y el Caribe). El Programa de Inicio Rápido está demostrando la eficacia de un mecanismo de financiación de múltiples donantes que responde a necesidades definidas y su práctica para conseguir una amplia implicación de los interesados en los proyectos e iniciativas tiene consecuencias más amplias para otras actividades relacionadas con la aplicación del Enfoque Estratégico. Veintinueve proyectos son de naturaleza multinacional. Cincuenta y cuatro de ellos se han concedido a países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo, y 21 han estado dirigidos por la sociedad civil. La gran mayoría de los proyectos respaldados por el Programa de Inicio Rápido han propiciado la creación de capacidad básica y todos ellos han contribuido de forma sustancial a que se conozca mejor la situación de la gestión de los productos químicos y los desechos en los países en cuestión, mediante la creación de marcos jurídicos y normativos, el fortalecimiento de la capacidad institucional, la incorporación y la sensibilización, lo que incrementa las oportunidades de participación del sector industrial.

15. La determinación de una cuestión como nueva cuestión normativa o como “reto de interés mundial” ha provocado que atraiga más la atención en los planos nacional, regional y mundial, dando como resultado mayores sinergias, respuestas normativas, redes oficiales y oficiosas entre las partes interesadas y la definición de los correspondientes mecanismos de aplicación y de posibles fuentes de financiación.

<sup>c</sup> Armenia, Belice, Camboya, el Ecuador, Honduras, Kazajstán, Kirguistán, Liberia, Mauricio, Mauritania, la República de Moldova, la ex República Yugoslava de Macedonia, Suriname, Uganda y Viet Nam.

16. Se han seguido fomentando la capacidad, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología a nivel regional mediante el intercambio de información y mejores prácticas en las reuniones y foros regionales pertinentes, los proyectos regionales financiados con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido, las iniciativas voluntarias del sector industrial, el fomento de acuerdos de colaboración y el establecimiento y la participación activa de los centros regionales de coordinación del Enfoque Estratégico. Además, las organizaciones participantes en el IOMC han apoyado la aplicación de medidas de reducción de los riesgos y la incorporación a nivel nacional y regional.

#### **E. Tráfico internacional ilícito**

17. Se han emprendido iniciativas a nivel mundial, regional e internacional para luchar contra el tráfico internacional ilícito, especialmente de los desechos que regula el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Sin embargo, no se ha documentado bien la situación general del problema, en especial la frecuencia de los incidentes y la cantidad de material en juego. Las medidas adoptadas por los gobiernos y el sector industrial para propiciar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes están más que nada encaminadas a la creación de marcos jurídicos y a las empresas que operan lícitamente y por lo general están en condiciones de cumplir los requisitos legales. Cabe presumir que un volumen considerable de productos químicos prohibidos, sustancias falsificadas y desechos peligrosos sigue siendo objeto de comercio no registrado incluso en países que cuentan con una legislación rigurosa, a causa de lo difícil que es vigilar esos movimientos e imponer con eficacia el cumplimiento de los requisitos que los restringen.

#### **F. Resumen de la situación en que se encuentra la aplicación de la Estrategia de Política Global**

18. Si bien se han logrado avances en cuanto a la aplicación de la Estrategia de Política Global, se reconoce que difieren de un objetivo a otro y entre sectores, países y regiones. Hace falta que todos los interesados desplieguen bastantes más actividades intersectoriales y de coordinación para alcanzar el objetivo del Enfoque Estratégico fijado para 2020. En concreto, se han logrado avances en los ámbitos de reducción de los riesgos, gobernanza, creación de capacidad y cooperación técnica, y se ha registrado un menor progreso en los ámbitos de conocimiento e información. Se dispone de pocos datos para evaluar los avances relacionados con el tráfico ilícito internacional.

### **IV. Orientación para la consecución de la meta fijada para 2020**

19. Se ha señalado que los siguientes 11 elementos básicos<sup>d</sup> son indispensables a nivel nacional y regional para lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos:

- a) Marcos jurídicos que afronten la cuestión del ciclo de vida de los productos químicos y los desechos;
- b) Los mecanismos coercitivos y de cumplimiento correspondientes;
- c) La aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, así como otros convenios y mecanismos voluntarios pertinentes en materia de salud y trabajo y de otra índole;
- d) Marcos institucionales sólidos y mecanismos de coordinación entre los interesados pertinentes;
- e) La recopilación de los datos y la información correspondientes y sistemas para su intercambio de forma transparente entre todos los interesados pertinentes mediante un enfoque basado en el ciclo de vida, como la implantación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;
- f) La participación y la responsabilidad definida del sector industrial en todo el ciclo de vida, en especial con políticas y sistemas de recuperación de costos y con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en las políticas y prácticas empresariales;
- g) La inclusión de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los procesos de presupuestación y planes de desarrollo nacionales en materia sanitaria, laboral, social, ambiental y económica;

<sup>d</sup> Los 11 elementos, definidos a partir de la información obtenida en las reuniones regionales de 2013 y de 2014 del Enfoque Estratégico, no figuran por orden de prioridad.

- h) La evaluación y la reducción del riesgo que entrañan los productos químicos mediante el uso de mejores prácticas;
- i) Mayor capacidad para hacer frente a los accidentes de origen químico, incluido el fortalecimiento institucional de los centros de toxicología;
- j) La vigilancia y evaluación de los efectos de los productos químicos en la salud y el medio ambiente;
- k) El desarrollo y fomento de alternativas ambientalmente racionales y más seguras.

20. Si bien se reconoce que los países se enfrentan a distintos retos y que no tienen las mismas capacidades, es indispensable que los 11 elementos básicos se aborden en los planos nacional y regional para conseguir la gestión racional de los productos químicos. Dichos elementos pueden ayudar a las partes interesadas a evaluar los avances logrados en pos de las medidas cuantificables a corto y medio plazo a nivel nacional, orientar la ejecución a nivel regional, establecer prioridades nacionales para la consecución de la meta fijada para 2020 y forjar vínculos con los objetivos de desarrollo sostenible. La Estrategia de Política Global y el Plan de Acción Mundial siguen constituyendo un recurso de primer orden para que las partes interesadas del Enfoque Estratégico desarrollen sus actividades prioritarias, y deben tenerse en cuenta siempre.

21. Hasta qué punto los países avancen en pos de la meta fijada para 2020 depende de su capacidad para dar prioridad a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y para incorporarla de manera efectiva en los presupuestos nacionales y en los documentos de planificación. Los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, pueden experimentar mayores dificultades al tratar de alcanzar la meta fijada para 2020 y los progresos que hagan dependerán en parte de la disponibilidad de recursos financieros procedentes del sector privado y de los organismos bilaterales, multilaterales y mundiales o los donantes.

22. A continuación, en reconocimiento de los avances realizados y teniendo en cuenta los 11 elementos básicos, se señalan seis esferas de actividad principales<sup>e</sup> para aplicar los objetivos establecidos en la Estrategia de Política Global con miras a alcanzar la meta general fijada para 2020:

- a) Fomentar la responsabilidad de los interesados: promoción y refuerzo de la adhesión y la participación multisectorial;
- b) Establecer y fortalecer los marcos legislativos y normativos nacionales para los productos químicos y los desechos: aumento de la capacidad para reunir los elementos básicos de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y fomento de la cooperación a nivel regional;
- c) Incorporar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en la agenda de desarrollo sostenible: promoción de la reducción de los riesgos y fortalecimiento del vínculo entre la gestión racional de los productos químicos y los desechos y los procesos, los presupuestos y la planificación del desarrollo sanitario, laboral y social y económico;
- d) Intensificar la reducción de los riesgos y las actividades de intercambio de información sobre las nuevas cuestiones normativas: fomento ininterrumpido de la adopción de medidas sobre cuestiones no previstas en los acuerdos vigentes, como complemento de las iniciativas emprendidas por otros órganos;
- e) Promocionar el acceso a la información: aumento de las posibilidades de acceso a la información pertinente y de los esfuerzos por hacerla comprensible a todos los niveles de la sociedad;
- f) Evaluar los avances logrados en pos de la meta de reducir al mínimo los efectos adversos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente fijada para 2020: determinación de los logros, comprensión de las deficiencias en materia de aplicación y establecimiento de prioridades entre las medidas encaminadas a alcanzar la meta antes de 2020.

23. A continuación se exponen la orientación general y las medidas prácticas para las esferas de actividad principales que se han señalado. Cada esfera de actividad contribuye directamente a la aplicación de los objetivos de la Estrategia de Política Global.

<sup>e</sup> Estas esferas de actividad se basan en el análisis que figura en el documento SAICM/OEWG.2/INF/2, y no se enuncian por orden de prelación.

## **A. Fomentar la responsabilidad de los interesados: promoción y refuerzo de la adhesión y la participación multisectorial**

### **1. Orientación general**

24. La participación de todos los interesados directos y sectores pertinentes, a todos los niveles, es fundamental para conseguir los objetivos del Enfoque Estratégico y los once elementos básicos que se enuncian en el párrafo 19 anterior, como lo son también el establecimiento de un proceso de aplicación abierto, integrador y transparente y la participación del público en los procesos reguladores y otros procesos de adopción de decisiones relacionados con la seguridad química.

25. La sensibilización y la mayor participación de diversos sectores, en especial los de salud, agricultura, trabajo e industria, así como grupos de interés público, en el debate sobre las políticas y en su elaboración y aplicación son imprescindibles para dotar de un fundamento sólido a la gestión racional de los productos químicos a nivel nacional y también en los planos regional y mundial.

26. Hace falta que las entidades de las etapas posteriores de la cadena, en especial las industrias, participen más activamente y asuman más responsabilidades para afrontar la cuestión del uso y distribución de las sustancias químicas en la fabricación de productos y durante todo su ciclo de vida, y es necesario adoptar un enfoque de administración más amplio.

### **2. Medidas**

27. Los interesados, en especial los coordinadores nacionales, deben adoptar medidas para que en la gestión racional de los productos químicos exista un equilibrio entre los sectores y los interesados, y para que todos los sectores aumenten su participación activa de forma coordinada. Esas medidas consisten en establecer y reforzar vínculos con agrupaciones de atención sanitaria, agrícolas, laborales, industriales y de interés público y con otros acuerdos internacionales e iniciativas pertinentes que apoyen la incorporación de la cuestión de los productos químicos en el programa de desarrollo general.

28. Los gobiernos, las organizaciones competentes y demás partes interesadas deberían emplear los tres componentes de un enfoque integrado para la financiación<sup>f</sup> de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en sus iniciativas, así como la planificación para movilizar y gestionar recursos financieros destinados a la aplicación del Enfoque Estratégico.

29. Los gobiernos deberían establecer marcos institucionales sólidos y mecanismos de coordinación entre los interesados pertinentes para fortalecer la gobernanza a nivel nacional de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, prestando especial atención a la formulación y aplicación de requisitos legislativos para el fomento de medidas eficaces de reducción de los riesgos. También deben centrar la atención en las sustancias que sean muy peligrosas o que sean conocidas por presentar riesgos considerables en sus países. Los gobiernos, las organizaciones competentes y demás interesados deberían definir las responsabilidades de la industria y de las administraciones nacionales. Ello debería incluir asimismo el fomento y el refuerzo de iniciativas voluntarias encaminadas a establecer y mejorar prácticas fundamentales de gestión de riesgos. Los coordinadores nacionales deben coordinar el intercambio de información sobre esas cuestiones, en sus países y, con la ayuda de los coordinadores regionales, fuera de ellos.

30. Los centros nacionales de coordinación del Enfoque Estratégico deben cooperar de forma proactiva con sus homólogos del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para coordinar las actividades en materia de productos químicos y salud y aumentar al máximo la labor colectiva relacionada con la gestión de los productos químicos y los desechos, especialmente de cara al fortalecimiento de la capacidad para responder a accidentes químicos.

31. Todo el sector industrial debe participar en la creación y aplicación de requisitos legales, políticas, proyectos y alianzas sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Debe ampliarse la administración de los productos químicos, en el contexto del Enfoque Estratégico, a todo el ciclo de vida, incluidos los productores primarios, el sector manufacturero, última etapa del proceso de fabricación, pasando por los distribuidores y los vendedores, aprovechando las iniciativas existentes cuando corresponda. Para obtener la colaboración de los productores y usuarios de productos químicos con miras a alcanzar la meta fijada para 2020 pueden usarse estrategias específicas por sector o bien estrategias intersectoriales.

32. Para conseguir el máximo efecto, el IOMC seguirá desempeñando su función de coordinador de las actividades, los programas de trabajo y el intercambio de información de las organizaciones

---

<sup>f</sup> El enfoque integrado se aborda en la sección V del presente documento.

intergubernamentales. Los países deben insistir en la importancia de la aplicación del Enfoque Estratégico en los planes nacionales de desarrollo para propiciar una mayor integración del mismo en los programas y proyectos. Otros órganos de coordinación, como el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, deben seguir fomentando un apoyo coherente en todo el sistema a las actividades encaminadas a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos, especialmente mediante la colaboración con las organizaciones participantes en el IOMC. Por último, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) debe velar por que la Secretaría del Enfoque Estratégico reciba suficiente apoyo administrativo y programático.

### **3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global**

33. Esta esfera de actividad contribuye a todos los objetivos de la Estrategia de Política Global, en especial a la gobernanza, la creación de capacidad y la cooperación técnica. Con el fomento activo de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en cada sector pertinente y la integración de los programas en todos los sectores se potenciarán al máximo los efectos de la labor colectiva de creación de capacidad. Si se integra la gestión de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo, se terminará logrando que esa gestión sea un elemento importante de los marcos normativos nacionales.

## **B. Establecer y fortalecer los marcos legislativos y normativos nacionales para los productos químicos y los desechos: aumento de la capacidad para reunir los elementos básicos de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y fomento de la cooperación a nivel regional**

### **1. Orientación general**

34. Urge establecer y fortalecer reglamentaciones y controles relativos a los productos químicos en algunos países y ampliar la cooperación a fin de fomentar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para implantar una gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, y propiciar una transferencia adecuada de tecnología menos contaminante y más segura a esos países. Algunos países desarrollados también tienen dificultades para alcanzar la meta fijada para 2020.

35. Para conseguir la gestión racional de los productos químicos y los desechos es indispensable que se ejecute la Estrategia de Política Global, especialmente los 11 elementos definidos, o el mayor número posible de ellos.

36. La aplicación de la infraestructura y los marcos jurídicos en vigor y de los mecanismos de cumplimiento, así como la creación de mecanismos de coordinación entre las diversas entidades que participan en la cadena de tráfico, son clave para el establecimiento de la infraestructura necesaria para erradicar las actividades ilegales.

### **2. Medidas**

37. Los gobiernos, en colaboración con los sectores e interesados pertinentes, deben establecer los marcos legislativos y normativos nacionales que prevean el ciclo de vida de los productos químicos y los desechos que sean precisos, así como los mecanismos coercitivos y de cumplimiento correspondientes, para lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos de carácter básico. Las organizaciones que participan en el IOMC deben seguir ayudando a los países a determinar sus necesidades en cuanto a creación de capacidad e impulsando la elaboración de orientaciones pertinentes y su seguimiento, así como la adopción y aplicación de instrumentos normativos, enfoques y medidas de cumplimiento en materia de gestión de los productos químicos que sean apropiados para esos países.

38. Mediante el enfoque multisectorial y de múltiples interesados, los centros nacionales de coordinación del Enfoque Estratégico deben determinar los actores principales a nivel nacional, regional y mundial con miras a fortalecer la capacidad para establecer y atender prioridades de los organismos de salud, medio ambiente, industria, trabajo, planificación y agricultura, entre otros. También es importante la capacidad que tengan los organismos, las empresas o las asociaciones industriales y los sindicatos competentes para dialogar entre sí.

39. Los coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico deberían esforzarse por cooperar estrechamente con las entidades encargadas de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, los convenios en materia de salud y trabajo conexos así como los mecanismos voluntarios correspondientes a nivel nacional, como el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de

Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Reglamento Sanitario Internacional (2005), el Convenio del Trabajo sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo de la Organización Internacional y el Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas.

40. Debe fortalecerse la capacidad de preparación para accidentes químicos e intoxicaciones y de respuesta a los mismos mediante, por ejemplo, el programa de información y preparación para emergencias a nivel local (APELL), la aplicación nacional del Reglamento Sanitario Internacional y el fortalecimiento institucional de los centros de toxicología. Para 2020, todas las partes en el Reglamento Sanitario Internacional deberían esforzarse por cumplir sus requisitos de capacidad básicos para los productos químicos, y todos los países deberían tener acceso a un servicio de información toxicológica.

41. Los interesados deben contribuir al fortalecimiento institucional a nivel nacional del ámbito de los productos químicos y los desechos adoptando medidas encaminadas, en especial, a aplicar el enfoque integrado a la financiación, por ejemplo, incorporando y garantizando que el sector industrial cumpla funciones y responsabilidades definidas. Las partes interesadas también deberían contribuir mediante el suministro de recursos y el acceso a ellos, en la medida de lo posible, en el marco del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional a fin de mejorar la aplicación de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, convenido por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en junio de 2014.

42. Los interesados deben cerciorarse de que las medidas adoptadas en el futuro se ocupen de los elementos determinados por las regiones y aprovechen las importantes contribuciones de los proyectos del Programa de Inicio Rápido. Los resultados de esos proyectos deben integrarse en los sistemas nacionales de forma que se mantengan el apoyo y el compromiso.

43. En materia de tráfico internacional ilícito, todos los interesados deben contribuir a mejorar la gobernanza, la creación de capacidad y la cooperación técnica para fortalecer las capacidades de los actores principales, como por ejemplo los funcionarios de aduanas, entre otras cosas mediante iniciativas existentes, como la Iniciativa Aduanas Verdes. Aprovechando las iniciativas existentes siempre que proceda, los gobiernos nacionales deben fortalecer la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales, en especial regulando y vigilando la producción, el transporte y el uso de productos químicos y desechos peligrosos para impedir el tráfico ilícito, e incentivando la cooperación regional e internacional.

44. Los interesados del Enfoque Estratégico deben hacer un uso más eficiente de los mecanismos regionales de ejecución. La colaboración regional en materia de regulación sobre productos químicos y su observancia permite que se compartan recursos limitados, al tiempo que se consiguen mejores resultados. Una forma de lograrlo podría ser obteniendo una mayor participación de los centros dotados de diversas atribuciones, dentro del alcance de sus respectivos mandatos, como los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, las oficinas regionales del PNUMA, la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los centros conjuntos PNUMA/ONUDI de producción más limpia.

### **3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global**

45. Si se adoptan medidas para fortalecer los marcos legislativos y normativos nacionales sobre productos químicos y desechos, también se contribuirá a lograr todos los objetivos de la Estrategia de Política Global, en especial los relativos a la gobernanza, el tráfico internacional ilícito de productos químicos y desechos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos así como la reducción de los riesgos.

## **C. Incorporar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en la agenda de desarrollo sostenible: promoción de la reducción de los riesgos y fortalecimiento del vínculo entre la gestión racional de los productos químicos y los desechos y los procesos, los presupuestos y la planificación del desarrollo sanitario, laboral y social y económico**

### **1. Orientación general**

46. La agenda para el desarrollo después de 2015 brinda la oportunidad de reforzar los vínculos entre el desarrollo y la gestión racional de los productos químicos para 2020 y posteriormente. La justificada inclusión de los productos químicos y los desechos en los objetivos de desarrollo sostenible es indispensable para reducir al mínimo los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente de la producción y la utilización de productos químicos y favorecer la viabilidad económica en un mercado mundial.

47. Con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo de los países en desarrollo y su integración entre las prioridades de la asistencia internacional para el desarrollo, se contribuirá a remodelar los presupuestos y se posibilitará la financiación nacional e internacional de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Los beneficios de la adopción de medidas y el costo de la pasividad justificarán una mayor inversión en este ámbito.

48. Las medidas que se adopten para mejorar la gestión racional de los productos químicos y los desechos deberían diseñarse, financiarse y ejecutarse teniendo en mente su perdurabilidad, así como teniendo en cuenta que los fondos de los proyectos son limitados, mientras que la observancia, la vigilancia y el desarrollo de la capacidad continuos son imprescindibles para que la incorporación resulte eficaz.

### **2. Medidas**

49. Teniendo presentes las distintas funciones de los interesados, todos los participantes en los presupuestos, estrategias y procesos de planificación nacionales deben entender que la gestión racional de los productos químicos y los desechos es importante para la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo sostenible, como los de salud, calidad del agua y seguridad alimentaria. Los centros de coordinación nacionales deben conseguir que los ministerios pertinentes colaboren en la labor de incorporación, como los de Finanzas, Salud y Trabajo.

50. Es necesario que todos los interesados contribuyan a establecer, demostrar y comunicar el valor económico de la gestión racional de los productos químicos y los desechos de un modo comprensible para todos los que participan en los procesos nacionales de planificación y presupuestación, y los gobiernos deberían alentar y reforzar las iniciativas de carácter voluntario en las que se sustenta la política reglamentaria correspondiente.

51. Algunos países han institucionalizado la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos y están empezando a obtener resultados tangibles, pero hace falta que intensifiquen esa labor como uno de los elementos básicos necesarios para lograr dicha gestión. Los interesados deben adoptar medidas concertadas para incluir las cuestiones relativas a los productos químicos y los desechos en los planes y estrategias nacionales a fin de señalar a los gobiernos, los donantes y las organizaciones intergubernamentales la necesidad de movilizar más recursos internos y externos.

52. Los interesados deben encontrar la forma de aumentar la capacidad institucional y técnica para la coordinación, la adopción de decisiones y la vigilancia relacionadas con la incorporación y agilizar la labor encaminada a catalizar la cooperación y la coordinación a nivel nacional, regional y mundial mediante los mecanismos de ejecución existentes. En la aplicación del Enfoque Estratégico han de participar las oficinas en los países de la OMS, el Banco Mundial, la OIT y el PNUD y otros agentes fundamentales a nivel nacional.

### **3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global**

53. La incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos sustenta los avances hacia la consecución de los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global, y es uno de los tres elementos del enfoque estratégico aplicado a la financiación. Las actividades desarrolladas en este ámbito contribuyen en especial a alcanzar los objetivos en materia de gobernanza, conocimientos e información y creación de capacidad y cooperación técnica. Con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos también se impulsará el perfeccionamiento y la difusión de conocimientos y datos sobre los beneficios de la adopción de medidas y de las consecuencias

previstas, tanto financieras como de otra índole, de la gestión no racional de los productos químicos, y se incentivará el uso de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los sectores pertinentes y se justificará la inversión en la gestión racional de los productos químicos.

## **D. Intensificar la reducción de los riesgos y las actividades de intercambio de información sobre las nuevas cuestiones normativas: fomento ininterrumpido de la adopción de medidas sobre cuestiones no previstas en los acuerdos vigentes, como complemento de las iniciativas emprendidas por otros órganos**

### **1. Orientación general**

54. La Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos ha definido una serie de nuevas cuestiones normativas, que brindan un marco mundial único para definir, fomentar e impulsar los objetivos en materia de seguridad de las sustancias químicas<sup>g</sup>. El proceso relativo a estas nuevas cuestiones deja patente el amplio alcance y los posibles efectos de las actividades que pueden realizarse en el marco del Enfoque Estratégico, ya que este, al no ser vinculante, ofrece un foro en el que examinar los riesgos de las nuevas cuestiones normativas y las medidas para afrontarlas y propicia mayor sensibilización y más respuestas a nivel nacional, regional y mundial.

55. Las nuevas cuestiones normativas del Enfoque Estratégico ofrecen la posibilidad de ocuparse de grandes grupos de productos químicos al mismo tiempo, lo que supone pasar del enfoque de producto a producto a uno más general con el que se determinan y gestionan los riesgos de los productos químicos y se propician avances considerables hacia la meta de 2020 y posteriormente. Esto también se aplica al manejo de otras cuestiones de interés, como los productos químicos perfluorados y los plaguicidas altamente peligrosos. Por tanto, al ocuparse de las nuevas cuestiones normativas, lo primero que deben hacer los interesados en el Enfoque Estratégico es examinar en qué medida ya se está dando respuesta a esas cuestiones con la aplicación de los componentes del Plan de Acción Mundial vigente. Es menester documentar las deficiencias que puedan detectarse en ese examen e idear medidas específicas al respecto.

### **2. Medidas**

56. Los interesados en el Enfoque Estratégico deben atraer una mayor atención política sobre las nuevas cuestiones normativas, intercambiar información sobre las mejores prácticas y fomentar la coordinación, la colaboración y la cooperación entre los interesados pertinentes para seguir potenciando la labor de reducción del riesgo y de intercambio de información relacionada con dichas cuestiones.

57. En el marco de las iniciativas sobre nuevas cuestiones normativas se han formulado planes de trabajo sobre las nuevas cuestiones normativas vigentes a fin de fomentar el aumento de las medidas de cooperación en estas esferas y llevar a cabo medidas específicas de reducción del riesgo para 2020, como metas e indicadores para evaluar los progresos realizados. Otras cuestiones de interés, como los productos químicos perfluorados y los plaguicidas altamente peligrosos, se pueden abordar aprovechando la labor realizada con ayuda de las partes interesadas y señalando las deficiencias que requieren la adopción de medidas adicionales de reducción del riesgo. Las partes interesadas en el Enfoque Estratégico deberían adoptar medidas para aumentar su participación en esas iniciativas en la medida de lo posible.

58. En los países en que sigue utilizándose plomo en la pintura, los interesados en el Enfoque Estratégico deben persistir en sus esfuerzos por regular ese uso de la sustancia y redoblarlos para alcanzar uno de los logros fundamentales de la reducción de los riesgos, en consonancia con las metas establecidas en el plan de actividades.

### **3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global**

59. Las medidas aplicadas de forma ininterrumpida en esta esfera de actividad contribuyen en especial a la consecución de los objetivos en materia de reducción de los riesgos, conocimiento e información y creación de capacidad y cooperación técnica. Con el fin de apoyar, entre otras cosas, las actividades orientadas a acortar la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, esta esfera de actividad incentiva y facilita el uso apropiado de la labor ya realizada y de los modelos de gestión de los productos químicos ya establecidos por otros países y organizaciones

---

<sup>g</sup> Las nuevas cuestiones normativas son el plomo en la pintura, el contenido de sustancias químicas en los productos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos y los productos químicos que perturban el sistema endocrino. También se han identificado como temas de interés los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras.

internacionales, protege a los grupos vulnerables y respeta la integridad de los ecosistemas, suministra información científica objetiva y sobre mejores prácticas para su incorporación en las evaluaciones de riesgos y en la adopción de decisiones correspondientes, y establece o fortalece alianzas y mecanismos de cooperación técnica.

## **E. Promocionar el acceso a la información: aumento de las posibilidades de acceso a la información pertinente y de los esfuerzos por hacerla comprensible a todos los niveles de la sociedad**

### **1. Orientación general**

60. El Enfoque Estratégico propicia una interfaz científico-normativa más sólida y fomenta la cooperación transparente en lo relativo a las prioridades mundiales, entre ellas las iniciativas voluntarias del sector industrial, la administración de los productos, la química ecológica y el intercambio de información. La cooperación internacional y regional, especialmente mediante el intercambio de datos entre los países, constituye un medio eficaz y rentable para mejorar la gestión de los productos químicos y los desechos.

61. Un requisito previo para el control eficaz de los productos químicos es la disponibilidad de datos y conocimientos sobre los efectos de las sustancias en el medio ambiente y la salud. Basándose en la información adecuada sobre los peligros y la distribución de los productos químicos, tanto la industria como las autoridades gubernamentales pueden cumplir sus respectivas responsabilidades para contribuir al desarrollo sostenible. En este sentido, la implantación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos se encuentra entre una de las medidas más importantes que un país puede emprender, ya que proporciona información sobre los peligros de los productos químicos a lo largo de la cadena de suministro. El Sistema Mundialmente Armonizado no proporciona información sobre la peligrosidad de los productos químicos que contienen los productos manufacturados ni sobre la reducción de sus riesgos: esta información podría facilitarse a través del programa sobre sustancias químicas en productos. El Portal Mundial de Información sobre Sustancias Químicas (eChemPortal<sup>h</sup>) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, al que se puede acceder desde cualquier parte del mundo, constituye otra fuente de datos sobre la peligrosidad de los productos químicos.

62. La ausencia de un mecanismo de intercambio de información tiene graves consecuencias para la labor de incorporación, ejecución y creación de capacidad. Hace falta aprovechar al máximo un sistema de intercambio más elaborado y sostenido de información pertinente sobre salud y seguridad, al tiempo que se vela por que la información confidencial se protege debidamente, para alentar a todos los interesados a aportar e intercambiar más información. Es de particular importancia un centro de documentación del Enfoque Estratégico para actividades de intercambio relacionadas con los 11 elementos básicos.

### **2. Medidas**

63. Las empresas, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, como el sector académico, las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos, deben colaborar para definir formas eficaces de comunicar información pertinente sobre las mejores prácticas y los peligros y los riesgos de los productos químicos que se utilizan en los productos y procesos, con el fin de permitir que los empleadores, trabajadores, usuarios y consumidores adopten decisiones fundamentadas y de promover alternativas ambientalmente racionales y más seguras. Es necesario que el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos del Enfoque Estratégico afronte los problemas derivados de la gran diversidad de sectores de productos.

64. Los controles relativos a la implantación del Sistema Mundialmente Armonizado destacan por impulsar la demanda de servicios de manejo y control de los productos químicos y los desechos. Es prioritario que los gobiernos implanten dicho sistema en los marcos jurídicos nacionales. El IOMC, en coordinación con los comités competentes, como el Subcomité de Expertos sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Comisión Económica para Europa, debe determinar las necesidades y la forma de seguir incentivando y apoyando la aplicación coordinada a nivel regional.

65. La Secretaría del Enfoque estratégico debería implantar, en cooperación con las partes interesadas, un servicio de información que ayude a prestar asesoramiento a los países sobre la aplicación del Enfoque Estratégico, especialmente en relación con los elementos básicos que se

<sup>h</sup> Puede consultarse en: [www.oecd.org/chemicalsafety/risk-assessment/echemportalglobalportaltoinformationonchemicalsubstances.htm](http://www.oecd.org/chemicalsafety/risk-assessment/echemportalglobalportaltoinformationonchemicalsubstances.htm).

señalan en el párrafo 19 y el intercambio de información sobre las mejores prácticas. Las partes interesadas en el Enfoque Estratégico deberían participar activamente en dicho servicio de información<sup>i</sup>. A falta de más financiación, es preciso estudiar la posibilidad de recurrir a otros mecanismos complementarios, como el mecanismo de intercambio de información conjunto de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el centro mundial de intercambio de información sobre consumo y producción sostenibles, dependiente de la Subdivisión de Consumo y Producción Sostenibles de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, u otros recursos del IOMC.

66. Si bien se reconoce la importancia de proteger la información confidencial de las empresas para favorecer la innovación en pos de productos más sostenibles, el sector industrial debe revisar los métodos de clasificación que asignan un carácter confidencial a la información empresarial para que, al tiempo que protege sus legítimos intereses, no impida la difusión de información pertinente en materia de salud, seguridad y medio ambiente a los trabajadores así como a los proveedores, distribuidores, usuarios y consumidores.

67. De conformidad con lo solicitado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones, es necesario que los interesados apoyen la nueva cuestión normativa del contenido de sustancias químicas en los productos, incluida la realización, con carácter voluntario, de las correspondientes actividades, como las que figuran en el programa sobre sustancias químicas en productos, que faciliten el suministro y la disponibilidad de información pertinente para los grupos de interesados sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo el ciclo de vida, y el acceso a ella, y que promuevan y reconozcan los progresos que se realicen mediante la ampliación de la responsabilidad de los productores.

68. Los productores y los proveedores deben poner la información sobre la exposición a los productos químicos y sus peligros y sobre alternativas más seguras a disposición de los distribuidores, los trabajadores, los consumidores y los usuarios en todos los niveles de la cadena de suministro para que sea posible producir, usar y desechar los productos químicos de una forma segura y ambientalmente racional. Corresponde a los fabricantes de productos químicos colaborar con los usuarios y las organizaciones de la sociedad civil para determinar los riesgos que pueden prevenirse usando alternativas y procesos más seguros, al tiempo que sigue proporcionándose la capacidad necesaria de manera rentable.

69. Los interesados en el Enfoque Estratégico deben elaborar y fortalecer sistemas integrados de vigilancia y supervisión de la salud y el medio ambiente a nivel mundial, regional y nacional para contribuir a la adopción de decisiones oportunas y con base empírica sobre la gestión de los productos químicos y los desechos.

70. Las instituciones reguladoras, las organizaciones de la sociedad civil y los usuarios de productos químicos también pueden ayudar a reunir e intercambiar información sobre prácticas óptimas relativas a los riesgos en condiciones concretas de utilización, estrategias de reducción del riesgo que hayan dado resultado y alternativas a los productos químicos peligrosos a las que se haya recurrido con éxito.

### **3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global**

71. Esta esfera de actividad contribuye a la consecución de los objetivos en materia de conocimientos e información, reducción de los riesgos y tráfico internacional ilícito. Las medidas adoptadas en esta esfera promueven la aplicación de medidas preventivas, como la prevención de la contaminación; tienen por objeto facilitar normas basadas en principios científicos, procedimientos de gestión de riesgos y el intercambio de información; y fortalecen la capacidad a nivel nacional y regional para el intercambio de información pertinente a fin de prevenir y controlar el tráfico internacional ilícito de productos químicos y desechos peligrosos.

---

<sup>i</sup> En el informe de la Secretaría sobre sus actividades y el proyecto de presupuesto indicativo (SAICM/ICCM.4/14) preparado para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos se incluye una propuesta para mejorar el cumplimiento en este ámbito. Los interesados tal vez deseen acordar un plan para definir el objetivo, el enfoque general, los componentes, las responsabilidades y las formas de ejecución y funcionamiento de un mecanismo de intercambio de información, y evaluar el uso que puede hacerse de los mecanismos ya existentes.

**F. Evaluar los avances logrados en pos de la meta de reducir al mínimo los efectos adversos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente fijada para 2020: determinación de los logros, comprensión de las deficiencias en materia de aplicación y establecimiento de prioridades entre las medidas encaminadas a alcanzar la meta antes de 2020**

**1. Orientación general**

72. Para obtener el nivel de apoyo político y financiación necesario para alcanzar la meta de la gestión racional de los productos químicos fijada para 2020 es indispensable demostrar un progreso verosímil e ininterrumpido a nivel nacional, regional e internacional.

73. La Secretaría del Enfoque Estratégico ha elaborado revisiones periódicas<sup>j</sup> de la aplicación del Enfoque Estratégico por los interesados para que las examine la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos con arreglo a los 20 indicadores de progreso aprobados por la Conferencia Internacional en su segundo período de sesiones. Algunos interesados en el Enfoque Estratégico han hecho valiosas contribuciones a la evaluación de los avances logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico, como gobiernos, el IOMC, la Red Internacional de Eliminación de COP y el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos.

**2. Medidas**

74. Los mecanismos de presentación de informes del Enfoque Estratégico que existen en la actualidad son útiles para evaluar los progresos logrados en pos de la meta de 2020, pero conviene que los interesados en el Enfoque conciben y comuniquen más fórmulas para demostrar avances en favor de la adopción de decisiones a nivel nacional, regional y mundial. Dado que estas fórmulas pueden variar de un país a otro, los centros nacionales de coordinación deben tomar la iniciativa en cuanto a la determinación, la descripción y, en la medida de lo posible, la cuantificación de los indicadores específicos de progreso en sus respectivos países, siempre teniendo en cuenta el Plan Mundial de Acción, en especial, sus indicadores de progreso, así como los once elementos básicos.

75. Los interesados deben utilizar los 20 indicadores existentes que se mencionan para vigilar el progreso general hacia la meta de 2020, evaluar su utilidad y examinar su relación con las metas de desarrollo sostenible, sobre todo en lo que respecta a la evaluación de los aspectos no cuantitativos del progreso. Los interesados deben establecer mecanismos para aumentar la presentación de informes puntuales en sus respectivos ámbitos de competencia, con vistas a aumentar la presentación de informes de carácter general en el futuro. Los asociados en la ejecución, especialmente de las organizaciones que participan en el IOMC y los convenios pertinentes, pueden desempeñar un papel más prominente a la hora de determinar los progresos realizados a nivel mundial en ámbitos que guarden relación con los elementos básicos para el logro de una gestión racional de los productos químicos y los desechos.

76. Es necesario que los interesados revisen el informe y la estrategia actual sobre la participación del sector de la salud<sup>k</sup> y apliquen las experiencias adquiridas al preparar una estrategia para lograr una participación más plena de los representantes de otros sectores económicos en las reuniones, los proyectos y las iniciativas del Enfoque Estratégico. Ello debería impulsar la creación de una base de propiedad más amplia, requisito indispensable para lograr resultados provechosos y duraderos hacia la consecución de la meta fijada para 2020.

77. Es preciso alentar al centro nacional de coordinación de cada país a que colabore con las partes interesadas para ofrecer otros ejemplos o indicadores de progreso, que deben cuantificarse siempre que sea posible. Los interesados deben usar los indicadores de progreso del Plan Mundial de Acción en la medida de lo posible, pero también pueden idear otros indicadores relacionados con los once elementos básicos que sean fáciles de cuantificar y de incorporar en los informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico.

78. Al disponer de escasa información sobre los progresos realizados en cumplimiento del objetivo del tráfico ilícito internacional establecido en la Estrategia de Política Global, las partes interesadas deberían examinar la información facilitada a las conferencias de las partes en el Convenio de Basilea, Estocolmo y Rotterdam junto con otras informaciones regionales pertinentes, con el fin de hacerse mejor idea de la situación mundial en materia de tráfico ilícito internacional y establecer un

<sup>j</sup> El último resumen de los progresos realizados se puede consultar en el informe resumido sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico correspondiente a 2011-2013 (SAICM/ICCM.4/3).

<sup>k</sup> SAICM/OEWG.2/8.

conjunto básico de prioridades para el período comprendido entre 2015 y 2020 basándose en la experiencia adquirida.

### 3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

79. Si se aumenta la capacidad para evaluar los avances logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico, se prestará apoyo a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos, sobre todo para cumplir sus funciones de evaluación de la aplicación del Enfoque Estratégico con vistas a cuantificar los avances respecto de la meta de 2020 y adoptar decisiones estratégicas, programar, establecer prioridades y actualizar el enfoque según proceda. Si se determinan los logros, se captan las deficiencias en materia de ejecución y se asignan prioridades entre las medidas que se adoptarán en el futuro, puede que para 2020 se hayan logrado avances óptimos en cada uno de los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global.

## V. Aprovechar al máximo los recursos para lograr la meta de 2020

80. La aplicación del Enfoque Estratégico debería, entre otras cosas, basarse en los logros del Programa de Inicio Rápido y las inversiones realizadas en el mismo y en proyectos sobre nuevas cuestiones normativas en los que se hayan determinado necesidades y se hayan creado capacidades básicas a nivel nacional para la gestión racional de los productos químicos. Es preciso que todas las partes interesadas procuren movilizar y gestionar recursos financieros para la aplicación del Enfoque Estratégico.

81. En sus períodos de sesiones segundo y tercero, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos reconoció que para alcanzar la meta de 2020 se necesitaba una financiación estable y previsible procedente de una base de donantes amplia, a nivel nacional, regional y mundial. En su resolución III/I, la Conferencia reconoció que la financiación a largo plazo del Enfoque Estratégico debía basarse en el concepto de un enfoque integrado aplicado a la financiación que incluya la incorporación, la participación del sector industrial y la financiación externa. El enfoque integrado brinda la oportunidad de institucionalizar el apoyo a la gestión racional de los productos químicos y de estabilizar la financiación. Al mismo tiempo, la experiencia obtenida en la captación de recursos financieros y técnicos a partir de los distintos componentes de financiación del enfoque integrado sigue siendo, hasta la fecha, diversa.

82. En términos generales, se ha avanzado en la financiación y la ampliación de la base de donantes para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en especial mediante un incremento por valor de 13 millones de dólares de los Estados Unidos de los recursos financieros disponibles en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para todos los aspectos relacionados con la aplicación del Enfoque Estratégico y la puesta en marcha de un programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Minamata y Rotterdam y el Enfoque Estratégico. Desde 2006, se ha ampliado la base de donantes del Enfoque Estratégico, que alcanzó su cota máxima en 2012, y es de agradecer el avance logrado en la prestación de asistencia técnica y financiera para su aplicación, tanto en el total de países que la ofrecen como en la proporción de ellos que no son beneficiarios de ayuda según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos<sup>1</sup>. Al mismo tiempo, cabe señalar que se necesitan continuamente recursos para hacer frente a las necesidades de aplicación del Enfoque Estratégico, lo que incluye tener en cuenta el fin de nuevas contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido.

83. Por consiguiente, las partes interesadas en el Enfoque Estratégico deben adoptar medidas para aplicar un enfoque integrado a la financiación de los productos químicos y los desechos, especialmente logrando avances tangibles en lo que respecta a sus tres componentes. Las partes interesadas en el Enfoque Estratégico también deben captar una base de donantes más amplia que apoye la aplicación de la Estrategia de Política Global para el año 2020, entre otras cosas aportando los fondos necesarios para mantener en funcionamiento la Secretaría del Enfoque Estratégico a fin de prestar apoyo a los interesados en todo ese período.

84. Si se incorpora la gestión racional de los productos químicos y los desechos en las prioridades, los procesos y los presupuestos de los planes de desarrollo nacional se podrá influir en la cooperación bilateral y multilateral en materia de asistencia al desarrollo apoyando la inclusión de la gestión racional de los productos químicos y los desechos entre las prioridades en materia de financiación,

---

<sup>1</sup> Según las respuestas recibidas que se indican en el segundo informe sobre los avances realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico entre 2011 y 2013 (véase SAICM/OEWG.2/INF/4).

bien como esfera prioritaria o como cuestión intersectorial, y en la elaboración de políticas y el fortalecimiento de la legislación que regula la producción y el uso de los productos químicos.

85. Los países deben adoptar medidas para seguir promoviendo la participación de la industria, entre ellas la elaboración de políticas sobre las responsabilidades del sector industrial y las administraciones nacionales, y deben idear soluciones financieras y mecanismos e instrumentos económicos apropiados, como los sistemas de recuperación de los gastos. Todos los participantes en los procesos de planificación nacional deben internalizar los costos e integrar los beneficios económicos de la aportación de recursos para la gestión racional de los productos químicos, siempre incluyendo el fundamento de la incorporación y el fomento de la capacidad para evaluar los costos de la pasividad y los beneficios de la acción en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los productos químicos a nivel nacional, regional y mundial.

86. Es necesario que se aliente al sector industrial a mejorar la química ecológica en el diseño, la producción y el uso de productos. Hace falta poner más empeño en conseguir la contribución de la industria, en primer lugar, promoviendo la participación directa del sector, fomentando las alianzas, las iniciativas voluntarias y el diálogo, y elaborando políticas que definan las funciones de la industria y los gobiernos y su obligación de compartir la responsabilidad, y los costos, de la gestión racional de los productos químicos y los desechos; y en segundo lugar, haciendo más uso de los instrumentos económicos para que las industrias internalicen los costos correspondientes de la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

87. Al buscar financiación externa para fines específicos, los interesados en el Enfoque Estratégico deben tratar de obtener fondos de donantes nuevos o innovadores y orientar sobre el uso de los recursos disponibles en virtud de la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el ámbito de los productos químicos y los desechos. Las partes interesadas también han de aportar recursos a fin de financiar la aplicación eficaz del Programa Especial para el fortalecimiento institucional del ámbito de los productos químicos y los desechos con miras a respaldar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Minamata y Rotterdam y el Enfoque Estratégico, al tiempo que reconocen que el Programa Especial no está encaminado a financiar toda la gama de actividades de aplicación del Enfoque Estratégico.

## **VI. Enfoque mundial para la colaboración ininterrumpida a largo plazo**

88. Según las previsiones, la producción y el uso de los productos químicos aumentarán en todo el mundo, también después de 2020, y los mayores aumentos se darán en los países con economías en transición y los países en desarrollo. La necesidad de contar con una amplia capacidad para la gobernanza, los conocimientos e intercambio de información y la reducción de los riesgos a fin de impulsar la gestión racional de los productos químicos y los desechos persistirá después de 2020.

89. Se reconoce que la gestión racional de los productos químicos y los desechos seguirá siendo importante después de 2020. La necesidad de evitar o reducir al mínimo los considerables efectos adversos de los productos químicos y los desechos peligrosos en la salud humana y el medio ambiente seguirá constituyendo un sólido argumento en favor de la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, la cual podría complementarse con metas e indicadores, dentro de un plazo definido<sup>m</sup>.

90. Al mismo tiempo, sigue siendo de vital importancia que, entretanto, se haga todo lo posible para la consecución de la meta fijada para 2020 mediante el singular enfoque participativo del Enfoque Estratégico para hacer frente a cuestiones sobre los productos químicos y los desechos que trasciendan acuerdos jurídicamente vinculantes.

---

<sup>m</sup> UNEP/EA.1/5/Add.2, anexo, párr.12.

## Apéndice A

### **Párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>a</sup>**

23. Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21, de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos. Ello incluiría la adopción de medidas a todos los niveles para:

a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2003, y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2004, y alentar y mejorar la coordinación, así como prestar apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de estos convenios;

b) Elaborar antes de 2005 un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos basado en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, e instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperen estrechamente en ese ámbito, cuando corresponda;

c) Alentar a los países a que apliquen lo antes posible el nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos armonizado a nivel mundial para que entre plenamente en funcionamiento a más tardar en 2008;

d) Fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales;

e) Promover iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños que pudieran provocar el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos, de forma acorde con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación;

f) Alentar la elaboración de datos coherentes e integrados sobre productos químicos, por ejemplo, por medio de registros nacionales sobre emisiones y transferencias de contaminantes;

g) Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

---

<sup>a</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica). 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03. II. A. 1 y corrección), capítulo 1, resolución 2, anexo.

## Apéndice B

### **Párrafos 213 a 223 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>a</sup>**

#### **Productos químicos y desechos**

213. Reconocemos que una gestión racional de los productos químicos es fundamental para la protección de la salud humana y el medio ambiente. Reconocemos también que la creciente producción y usos mundiales de productos químicos y su prevalencia en el medio ambiente exigen una mayor cooperación internacional. Reafirmamos nuestro objetivo de conseguir para 2020 una gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos peligrosos de manera que se minimicen los efectos adversos significativos en la salud humana y el medio ambiente, como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Reafirmamos también nuestro compromiso con un enfoque de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles que responda de manera efectiva, eficiente, coherente y coordinada a las cuestiones y problemas nuevos y en ciernes, y alentamos a que se hagan mayores progresos en los países y regiones a fin de resolver las deficiencias en el cumplimiento de los compromisos.

214. Pedimos una aplicación y fortalecimiento efectivos del Enfoque estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional<sup>b</sup> como parte de un sistema robusto, coherente, efectivo y eficiente para la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, que incluya una respuesta a los problemas en ciernes.

215. Nos preocupa profundamente que muchos países, en particular los menos adelantados, carezcan de capacidad para gestionar racionalmente los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida. Se necesitan medidas adicionales para reforzar la labor dirigida a aumentar la capacidad por medios como las asociaciones, la asistencia técnica y mejores estructuras de gobernanza. Alentamos a los países y las organizaciones que han hecho progresos para lograr el objetivo de una gestión racional de los productos químicos para 2020 a que presten asistencia a otros países mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas.

216. Encomiamos el aumento de la coordinación y cooperación entre los convenios sobre productos químicos y desechos, a saber, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo, y alentamos a que continúe la coordinación y cooperación reforzadas entre ellos y con el Enfoque estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional. Tomamos nota de la importante función que desempeñan los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los del Convenio de Estocolmo.

217. Encomiamos las asociaciones existentes entre los sectores público y privado y pedimos que continúen y que se establezcan asociaciones nuevas e innovadoras entre el sector industrial, los gobiernos, las instituciones académicas y otros interesados no gubernamentales dirigidas a aumentar la capacidad y la tecnología para la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos, incluida la prevención de los desechos.

218. Reconocemos la importancia de adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida y de seguir elaborando y aplicando políticas para lograr un uso eficiente de los recursos y una gestión de los desechos ambientalmente racional. En consecuencia, nos comprometemos a seguir reduciendo, reutilizando y reciclando (las 3 erres) los desechos y a aumentar la recuperación de energía procedente de desechos con miras a gestionar la mayor parte de los desechos mundiales de manera ambientalmente racional y, cuando sea posible, utilizarlos como recurso. Los desechos sólidos, como los desechos electrónicos y los plásticos, plantean problemas particulares que se deben abordar. Pedimos que se elaboren y apliquen políticas, estrategias, leyes y reglamentos nacionales y locales amplios sobre la gestión de los desechos.

219. Instamos a los países y demás partes interesadas a que adopten todas las medidas posibles para prevenir la gestión irracional de los desechos peligrosos y su vertido ilícito, en particular en los países con una capacidad limitada para tratar esos desechos, de manera acorde con las obligaciones que incumben a los países en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes. En este contexto,

<sup>a</sup> Anexo de la resolución 66/28 de la Asamblea General.

<sup>b</sup> Véase el informe de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos relativo a la labor realizada en su primer período de sesiones (SAICM/ICCM.1/7), anexos I a III.

acogemos con beneplácito las decisiones pertinentes adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia), del 17 al 21 de octubre de 2011<sup>c</sup>.

220. Reconocemos la importancia de hacer una evaluación basada en datos científicos de los riesgos que representan los productos químicos para el ser humano y el medio ambiente y de reducir la exposición humana y ambiental a los productos químicos peligrosos. Alentamos a que se desarrollen alternativas ambientalmente racionales y más seguras a las sustancias químicas peligrosas en los productos y procesos. Con tal fin, alentamos, entre otras cosas, a que se hagan evaluaciones sobre el ciclo de vida, se difunda información, se amplíe la responsabilidad de los productores, y se fomente la investigación y el desarrollo, el diseño sostenible y el intercambio de conocimientos, según proceda.

221. Acogemos con beneplácito el proceso de negociación en curso relativo a un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio a fin de hacer frente a los riesgos que representa para la salud humana y el medio ambiente, y pedimos que se procure que las negociaciones concluyan con éxito.

222. Reconocemos que la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono está dando como resultado un aumento rápido del uso y la liberación al medio ambiente de hidrofluorocarbonos, que pueden contribuir considerablemente al calentamiento mundial. Apoyamos una eliminación gradual del consumo y la producción de hidrofluorocarbonos.

223. Reconocemos que la financiación sostenible y suficiente a largo plazo es un elemento fundamental de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en particular en los países en desarrollo. En este sentido, acogemos con beneplácito el proceso consultivo sobre opciones de financiación respecto de los productos químicos y los desechos, iniciado para examinar la necesidad de intensificar la labor encaminada a aumentar la prioridad política que recibe la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la mayor necesidad de financiación sostenible, predecible, suficiente y accesible para la labor relativa a los productos químicos y los desechos. Aguardamos con interés las próximas propuestas del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se examinarán en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos y en el 27º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se celebrará en Nairobi del 18 al 22 de febrero de 2013.

---

<sup>c</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CHW.10/28, anexo I.